

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
ANGEL PULLA PROCEL
REPRESENTANTE LEGAL
PULLA HERMANOS CIA. LTDA.
PAEZ 1130 Y GUABO
MACHALA

RESOLUCION No.96-6-3-5-

0535

ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No.91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O

QUE, DEL MEMORANDO No.SC-IA-DI-96-497 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE PULLA HERMANOS CIA. LTDA. EXPEDIENTE No.39258 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) ANGEL PULLA PROCEL ADMINISTRADOR DE PULLA HERMANOS CIA. LTDA. LA MULTA DE 34.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) ANGEL PULLA PROCEL EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A

Maritza Noboa de Mocha
ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

=5 010 199